

## 10 de diciembre Día de los Derechos Humanos, ¿Un motivo para celebrar?

Sdenka Saavedra Alfaro<sup>1</sup>

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 10 de diciembre como Día de los Derechos Humanos en 1950, para señalar a la atención de “Los pueblos del mundo” la Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común de todos los pueblos y todas las naciones, habiéndose firmada en 1948<sup>2</sup>.

Consideramos que con respecto a esta declaración sobre los derechos humanos, que no hay nada que celebrar, dado que son ampliamente desconocidos e incumplidos en la mayoría de los países de escasos y medios recursos. Porque si hacemos un pequeño análisis histórico lo podemos comprobar; pues la memoria histórica nos puede ayudar a ver que la mal llamada democracia en la que muchos países de hoy viven, en sus orígenes utilizó masivamente la esclavitud (EE.UU es un caso claro al respecto),<sup>3</sup> para consolidarse e imponerse al resto del mundo, por no hablar del saqueo y expolio de continentes enteros; desde la conquista de Abya Yala<sup>4</sup>, hasta Asia y África; cuya expropiación ha consistido incluso en la deportación masiva de sus habitantes para convertirlos en esclavos, por parte de las élites euro atlánticas; como lo señala Guillermo García<sup>5</sup>.

Y cabe también mencionar a Noam Chomsky<sup>6</sup>, en su libro “La Conquista continúa, 500 años de genocidio imperialista”, en donde afirma que el colonialismo no terminó con la conquista, sino que fue cambiando en busca del beneficio material en desmedro social, beneficio que muestra a los humanos como un simple instrumento del mercado.

“Cuando la guerra fría se había perdido como pretexto, George Bush apoyó a Saddam Hussein, mientras éste mataba a los chiítas del Norte y los Kurdos del Sur, a pesar de estas atrocidades que pueden ofender a la susceptibilidad, todo puede perdonarse en nombre de la estabilidad”.

“En nombre de la estabilidad Estados Unidos invadió países, mató gente y continúa, apoyó dictaduras, e intervino en la política y economía en todo el mundo”.<sup>7</sup>

Por otro lado, como lo argumenta Roberto Chambi, en su libro “Derecho Islámico”,<sup>8</sup> sabemos que la Segunda Guerra Mundial ha sido ganada por los aliados y no solo por un país. Para poner fin a la misma se ha tenido que saldar millones de vidas humanas en segundos y minutos. En Hiroshima el 6 de agosto de 1945 las ocho de la mañana EEUU por

---

<sup>1</sup> Escritora, Periodista, Profesora e Investigadora Boliviana, miembro de la Asociación de Investigadores en Comunicación y Educación para el Desarrollo (AICED) La Paz-Bolivia, Directora de la Asociación de Mujeres Musulmanas de Bolivia.

<sup>2</sup> [www.onu.com](http://www.onu.com) “Día de los Derechos Humanos”.

<sup>3</sup> [rcci.net/globalización/2009/fg893.htm](http://rcci.net/globalización/2009/fg893.htm). “El Imperialismo Histórico”.

<sup>4</sup> América Latina.

<sup>5</sup> García Guillermo, “Sobre la Universalidad de los Derechos Humanos”, Diagonal No 95, febrero de 2011.

<sup>6</sup> Chomsky Noam, “La Conquista Continúa, 500 años de Genocidio Imperialista”. Ed. Terramar.

<sup>7</sup> Ídem.

<sup>8</sup> Chambi Calle Roberto, “Derecho Islámico, Estado Gobierno y Sistema Político Internacional”, Ed. Elhame Shargh; La Paz-Bolivia, Julio 2014.

orden de su Presidente Truman lanzan contra esta ciudad Japonesa la primera bomba atómica denominada “Little Boy” el resultado 140.000 muertos por si fuera poco el segundo día el 9 de agosto contra a Nagazaqui el saldo: 70.000 muertos<sup>9</sup>.

“Sin duda el uso de las bombas atómicas fue un acto fútil, bajo y barbárico comparable con los campos de concentración nazis y soviéticos. Todas estas bajezas llevadas a cabo en nombre de la paz y por personas, gobiernos y estados que eran “civilizados”. Estos detonantes fueron los que obligaron a los países ganadores (Estado Unidos, Rusia, Reino Unido y Francia entre los principales) de la Segunda Guerra Mundial a redactar una declaración “unánime” que vaya a proteger la vida y la seguridad de la sociedad internacional. En aquel entonces los “líderes del mundo” después de firmar la Carta de San Francisco de 1945 se comprometieron a establecer y luchar por la paz en el mundo y precisamente estos “líderes” que ganaron la segunda guerra mundial fueron los que llevaron a cabo esta iniciativas; pero ¿Quién les dio este derecho?, ¿Tenían legitimidad política internacional?, ¿O es que primaba el derecho del más fuerte sobre el más débil para redactar una declaración “universal”?”.<sup>10</sup>

Y si continuamos, esta historia de barbaries y catástrofes, nos daríamos cuenta que esto no ha terminado y continúa así, donde los todos poderosos, los “mandamases”, continúan masacrando estados, vilipendiando a su gente, torturándola, asesinándola hasta el grado de no querer mencionar la palabra “Estado” soberano, como lo es Palestina, sólo por decir un ejemplo de lucha en contra las vejámenes que continúan realizando, esta vez citando a uno de sus más fuertes aliados como lo es el régimen intolerante de Israel, que hasta la fecha usurpa y arremete contra la Franja de Gaza, desde el día del Nabka, la más nefasta ocupación Israelí de los territorios de Palestina y la formación del Régimen ilegal de Israel en 1948<sup>11</sup>. Entonces ¿De qué Declaración Universal de los Derechos Humanos estamos hablando? De una fundamentalista, de una totalitarista, porque las posturas teóricas prácticas son proclives a un solo enfoque, y como estamos comprobando, sólo al Occidental en este caso, más aun cuando se deja de lado las tendencias culturales, religiosas y políticas de algunos actores internacionales para tal efecto; pues la misma se originó a partir de la iniciativa de 56 estados, dejando de lado al resto de los países que desde 1948 a la fecha se independizaron, no obstante de ello algunos países como la República Islámica de Irán, Egipto por citar algunos ejemplos siendo de una tendencia islámica participaron en ella pero estos sujetos internacionales no tenían un representatividad política legítima; ya que sus “gobernantes” habían emergido por sucesión monárquica o dictadura, por ejemplo el periodo republicano de Egipto comenzó en 1953 pues otrora “gobernaba” la Monarquía Faruq siendo este su rey.

Por otra lado, Irán que no era una República Islámica en ese entonces estaba sumergida en la monarquía de Reza Pahlavi quién después abdicó en su hijo Muhammad Reza Pahlevi. Cabe decir que cuando Egipto e Irán participaron en la aprobación de la declaración de 1948 no eran estados con legitimidad política ni democrática aun así con su voto apoyaron una declaración a favor de los Derechos Humanos en 1948. Por ello una vez más como lo afirma

---

<sup>9</sup> Ver: [http://www.rerf.or.jp/general/qa\\_e/qa1.html](http://www.rerf.or.jp/general/qa_e/qa1.html)

<sup>10</sup> Ídem, págs. 100-101.

<sup>11</sup> [www.hispantv.com](http://www.hispantv.com) “El mundo indignado por la matanza de Palestinos” (22/05/2014).

Chambi<sup>12</sup> es que se debe insistir en que si bien no hubo muchos países independientes los pocos no representaban la realidad social política de la sociedad internacional:

“La comisión que estaba encargada de la redacción de este documento estaba conformada por 18 personas donde la esposa del Sr. Franklin Delano Roosevelt presidió esta comisión<sup>13</sup> ; así mismo en esta mesa de trabajo estaba Rene Basin de Francia, el relator del proyecto de declaración Sr. Charles Chang, Sr. Charles Malik del Líbano; como también el Vicepresidente Peng Chung de China y John Humphrey de Canadá. Aquí claramente se puede evidenciar que en la redacción del borrador así como del proyecto no participaron muchas personalidades de la época lo cual hace que esta declaración sea parcializada a un pensamiento unilateral de derechos humanos, dejando de lado la doctrina de algunos pueblos que por sus costumbres también tenían principios de vida y convivencia social, por eso los anteproyectos, proyectos y la misma Carta nos parece totalitarista, quizás por ello muchos países islámicos la rechazaron arguyendo que la Declaración no representa sus principios y sus creencias en torno a los derechos innatos del hombre a partir de la cosmovisión creacionista.

Un hecho inaudito en el momento de discusión y redacción de la carta es la recomendación que hace en sus memorias la viuda del Sr. Franklin Roosevelt, dice al respecto:

*“El Dr. Chang era un pluralista y mantenía de una manera encantadora que existía más de un tipo de realidad final. La Declaración, decía, debería reflejar ideas que no fueran únicamente las ideas occidentales y el Dr. Humphrey tendría que ser aplicar un criterio ecléctico. Su comentario, aunque dirigido al Dr. Humphrey, en realidad estaba dirigido al Dr. Malik, quien no tardó en replicar al exponer detenidamente la filosofía de Tomás de Aquino. El Dr. Humphrey se sumó con entusiasmo al debate, y recuerdo que en un momento dado el Dr. Chang sugirió que tal vez convendría que la Secretaría dedicara algunos meses a estudiar los fundamentos del confucianismo!”<sup>14</sup>”.*

Finalmente creemos firmemente que la sugerencia del Dr. Chang de “estudiar los fundamentos del Confucianismo” le hubiese dado otra concepción de la realidad a dicha declaración; pues no sólo estaba el confucionismo sino también el islam, el hinduismo, el zoroastrismo o el “Pachamamismo” para poner algunos ejemplos, en palabras de Chambi. Y estamos convencidos si la declaración hubiese “bebido” de esas doctrinas y creencias de vida hoy se tendría una aceptación más plena a nivel internacional. Asimismo se puede corroborar que esta declaración tomó un enfoque unilateral a partir de los preceptos de la cultura mayoritariamente occidental soslayando parcialmente a los pueblos “incivilizados”. Sin duda la política del vencedor y el más fuerte ha delineado a su modo de ver esta “Declaración Universal”.

Porque otra cosa es hablar sobre la Declaración de los Derechos Humanos del Cairo,(31 de Julio- 5 de Agosto de 1990), donde se adoptó la Declaración de los Derechos Humanos en el Islam, la cual ha sido elaborada en base a los principios supremos que están establecidos

---

<sup>12</sup> Ídem, págs. 104-106.

<sup>13</sup>Ver: [http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2007/Dia\\_Derechos\\_Humanos/Declaracion\\_DH.html](http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2007/Dia_Derechos_Humanos/Declaracion_DH.html)

<sup>14</sup> Ídem..

en el Sagrado Corán y las tradiciones proféticas, lo cual tiene de inicio un valor pleno para los musulmanes porque la cosmovisión no es materialista; sino creacionista en donde el estado y la sociedad está regido por los líderes que obedecen las normas que Dios da a los hombre en su libro Sagrado. Debemos entender ello a partir de que este sistema social es por sobre todo un sistema de vida en donde las esferas económicas políticas y jurídicas están yuxtapuestas directamente a un poder superior denominado “Allah” (Dios).

Todos derechos reservados.

Se permite copiar citando la referencia.

[www.islamoriente.com](http://www.islamoriente.com)

Fundación Cultural Oriente